

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 01 OCT 2018

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la contratación de hasta quince (15) cargos técnicos para la Dirección Nacional de Gestión Territorial a efectos de cubrir las quince (15) plazas disponibles distribuidas de la siguiente manera: 3 Artigas, 1 Bella Unión, 2 Fray Bentos, 2 Young, 1 Río Branco, 1 Melo, 2 Maldonado (1 Ciudad y 1 Piriápolis), 1 Cerro Chato, 1 San José y 1 Chuy, perteneciente al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

**RESULTANDO:** I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;--

II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 571/2017 de fecha 5 de abril de 2017, se convocó a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de hasta quince (15) cargos Técnicos para la Dirección Nacional de Gestión Territorial a efectos de cubrir las quince (15) plazas disponibles distribuidas de las siguiente manera: 3 Artigas, 1 Bella Unión, 2 Fray Bentos, 2 Young, 1 Río Branco, 1 Melo, 2

76 | 2017

Maldonado (1 Ciudad y 1 Piriápolis), 1 Cerro Chato, 1 San José y 1 Chuy, perteneciente al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

III) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta Final N° 3 de fecha 16 de marzo de 2018;-----

IV) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jeraarca del Inciso;-----

**CONSIDERANDO:** I) que conforme surgen de las actuaciones del Departamento de Carrera Funcional del Área Gestión Humana del Ministerio de Desarrollo Social, las siguientes personas manifestaron su voluntad de renunciar al cargo concursado: 1) María Malvárez, C.I 2.758.156-2 y 2) Valentina Gallo, C.I 5.006.201-2 para desempeñar funciones en la Dirección Nacional de Gestión Territorial;-----

II) que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos N° 118/014 de 30 de abril de 2014, 223/013 de 1° de agosto de 2013, por el artículo 525 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y demás normativa vigente;-----

III) que deberá tenerse presente que las personas que mantienen vínculo con la Administración, y cuya contratación se gestiona, previo a la

suscripción de la presente contratación, deberán acreditar la renuncia al mencionado vínculo;-----

**IV)** que asimismo, si alguna de las personas fuera docente, no puede existir superposición de horarios, y el desempeño de ambas funciones no debe superar las sesenta horas semanales, a efectos de no contravenir lo dispuesto por la Ley N° 11.923 de 27 de marzo de 1953;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1º)** Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar a las siguientes personas: 1) MORNIA GONCALVEZ titular de la cédula de identidad N°5.155.532-9; 2) MARÍA VOLPI, titular de la cédula de identidad N° 4.819.205-7; 3) PAULINA MINELLI, titular de la cédula de identidad N° 4.634.700-4; 4) MARÍA TADEO, titular de la cédula de identidad N° 4.413.630-2; 5) CRISTINA MÁRQUEZ titular de la cédula de identidad N° 3.457.585-5; 6) MARÍA ISASTI, titular de la cédula de identidad N° 4.555.282-8; 7) FLORENCIA FUENTES, titular de la cédula de identidad N° 4.553.223-6; 8) MARÍA CASTELLO, titular de la cédula de identidad N° 4.982.956-0; 9) MERCEDES CUERVO, titular de la cédula de identidad N° 3.061.758-0; 10) FLORENCIA ROCHÓN, titular de la cédula de identidad N° 4.092.025-0; 11) JIMENA MALZONI, titular de la cédula

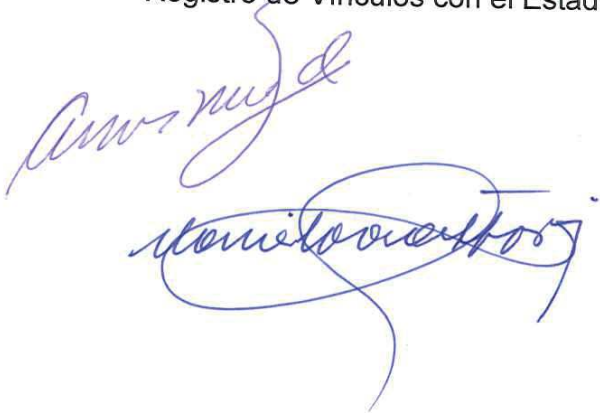
de identidad N° 4.107.573-1; 12) MARÍA VICTORIA OBRUSNIK, titular de la cédula de identidad N° 4.686.733-9; 13) MARÍA GUZMÁN, titular de la cédula de identidad N° 3.832.212-1, 14) MAYRA LABORDE, titular de la cédula de identidad N° 3.674.497-7 y 15) ANALÍA OGGERO, titular de la cédula de identidad N° 4.885.128-7, bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo N° 92 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas técnicas, para la Dirección Nacional de Gestión Territorial, Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$ 61.106,30 (pesos uruguayos sesenta y un mil ciento seis con 30/100), a valores enero 2018 y por un período de dos (2) años.-----

2º) Las contrataciones de PAULINA MINELLI, FLORENCIA ROCHÓN, MARÍA GUZMÁN, JIMENA MALZONI, MARÍA TADEO, MARÍA VOLPI, MAYRA LABORDE y ANALÍA OGGERO estarán condicionadas a la previa acreditación de la aceptación de la renuncia del vínculo laboral que mantienen con el Estado.-----

3º) La contratación de PAULINA MINELLI y MARÍA OBRUSNIK, al ser funcionarias docentes, no admitirá la superposición de horarios y el desempeño de ambas funciones no debe superar las sesenta horas semanales, a efectos de no contravenir lo dispuesto por la Ley N° 11.923 de 27 de marzo de 1953.---

4º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 0, Objeto del Gasto 559.035, Financiamiento 11.-----

5º) Notifíquese a las interesadas y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020